ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PRIMER MODIFICATORIO — ADICIÓN Y PRÓRROGA — AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-CPSP-079 DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA LOTERÍA DE BOYACÁ Y YESSICA ALEJANDRA MONROY MARTÍNEZ	
SUBGERENCIA QUE PROYECTA	SUBGERENCIA COMERCIAL Y OPERATIVA
FECHA	27/07/2026

CUADRO RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN

NÚMERO DE CONTRATO	CD-CPSP-079 DE 2026
CONTRATISTA	YESSICA ALEJANDRA MONROY MARTINEZ — C.C. 1002.676.965 de Sáchica
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA SUBGERENCIA COMERCIAL Y OPERATIVA DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ
VALOR INICIAL	VEINTITRÉS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($ 23.142.000)
VALOR ADICIÓN	$11.571.000(50% del valor inicial)
VALOR TOTAL CON ADICIÓN	$34.713.000
PLAZO INICIAL	6 meses (02/02/2026 – 01/08/2026).
PRÓRROGA	3 meses (02/08/2026 – 01/11/2026)
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	01 de noviembre de 2026
SUPERVISORA	LAURA MELISSA GONZÁLEZ CRUZ — Subgerente Comercial y Operativa
TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICIÓN: SÍ PRÓRROGA: SÍ OTRO: NO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA EMPRESA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Lotería de Boyacá, en desarrollo de su misión institucional y en observancia de los principios de planeación, economía, eficacia y responsabilidad, requiere garantizar la continuidad del apoyo profesional a la Subgerencia Comercial y Operativa, con el propósito de fortalecer y apoyar el desarrollo de los diferentes procesos y actividades que se adelantan en dicha dependencia, contribuyendo a la adecuada gestión, seguimiento y cumplimiento oportuno de las funciones y objetivos institucionales a su cargo.

Durante la ejecución del contrato se ha evidenciado que el acompañamiento prestado por la contratista ha resultado fundamental para apoyar las diferentes actividades y procesos desarrollados por la Subgerencia Comercial y Operativa, contribuyendo a la organización, revisión, seguimiento y gestión de los asuntos propios de la dependencia, así como al desarrollo de los procesos administrativos, poscontractuales y a la gestión de las actividades adelantadas a través de la plataforma SECOP II. Estas labores requieren continuidad, en razón a su importancia para el adecuado funcionamiento de la Subgerencia y para el cumplimiento eficiente y oportuno de los

objetivos comerciales y operativos de la Entidad.

El Contrato No. CD-CPSP-079 de 2026 inició su ejecución mediante Acta de Inicio suscrita el 02 de febrero de 2026, con un plazo inicial de seis (6) meses, estableciéndose como fecha de terminación el 01 de agosto de 2026, por un valor de VEINTITRÉS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($ 23.142.000).

A la fecha de elaboración del presente documento, el contrato registra un avance de ejecución del ochenta y tres coma treinta y tres por ciento (83,33%), reflejado en cinco (5) pagos realizados por la suma de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($19.285.000), quedando un saldo pendiente de ejecución de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/L ($3.857.000) equivalente al dieciséis coma sesenta y siete por ciento (16,67%), correspondiente al último período del plazo inicial, conforme al estado de la ejecución registrado en la plataforma SECOP II a la fecha.

Justificación de la importancia de la adición y prórroga. La continuidad del apoyo profesional resulta importante e impostergable por las siguientes razones: (i) los procesos administrativos y poscontractuales que apoya la contratista se encuentran actualmente en curso y su interrupción afectaría su trámite oportuno; (ii) la Subgerencia Comercial y Operativa no cuenta con personal de planta suficiente para asumir directamente estas actividades; y (iii) resulta más eficiente y económico dar continuidad a la contratista, que ya conoce los procesos en ejecución y ha demostrado idoneidad, que adelantar un nuevo proceso de selección.

Durante el período de prórroga se continuará brindando apoyo en la elaboración, revisión y seguimiento de las actas de cierre, terminación y liquidación de los contratos, así como en el seguimiento de los procesos y la gestión de las actuaciones correspondientes a través de la plataforma SECOP II. De igual manera, se apoyará la organización, actualización y control de los expedientes contractuales y demás documentación relacionada, garantizando su adecuada gestión y trazabilidad. Asimismo, se continuará prestando apoyo en las demás actividades propias de la gestión administrativa y contractual de la Subgerencia Comercial y Operativa, de acuerdo con las necesidades de la dependencia y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, contribuyendo al desarrollo oportuno y eficiente de los procesos a cargo de la Entidad.

La no adición y prórroga del contrato generaría retrasos en los procesos, incumplimiento de cronogramas institucionales, acumulación de trámites contractuales, entre otros, afectando el cumplimiento oportuno de los objetivos de la dependencia y exponiendo a la Entidad a los consiguientes riesgos administrativos.

La presente adición y prórroga no modifican la naturaleza ni el objeto inicialmente contratado, en concordancia con los principios de continuidad, eficiencia, economía y responsabilidad. La contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones y guarda relación directa con el rubro 245020809 — Honorarios profesionales.

2. ESTUDIO DEL SECTOR

El análisis de oferta, demanda y condiciones de mercado se encuentra desarrollado en el estudio previo que dio origen al contrato CD-CPSP-079 DE 2026, el cual se toma como referencia y se incorpora por remisión, en atención a que la presente modificación no altera el objeto ni las condiciones técnicas inicialmente pactadas.

2.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Valor inicial del contrato: VEINTITRÉS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($23.142.000)

Valor de la adición: $11.571.000 (ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS PESOS M/L), suma que corresponde al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial y no lo supera, conforme al Manual de Contratación de la Lotería de Boyacá (Acuerdo 010 de 2022, modificado por el Acuerdo 010 del 15 de julio de 2025), régimen aplicable a la Entidad en su condición de EICE, conforme al artículo 14 de la Ley 1150 de 2007.

Valor total del contrato con adición: $34.713.000 (TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL PESOS M/L).

La metodología aplicada corresponde al valor histórico del propio contrato: el valor mensual de honorarios se mantiene inalterado en $3.857.000, correspondiendo la adición a tres (3) mensualidades adicionales, en las mismas condiciones técnicas y económicas inicialmente pactadas. La Entidad cuenta con los recursos suficientes, respaldados mediante CDP N.º **14475** del **22/07/2026**, rubro 245020809 — Honorarios profesionales, fuente de financiación recursos propios.

3. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

3.1. OBJETO

Adicionar y prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-CPSP-079 DE 2026, celebrado con YESSICA ALEJANDRA MONROY MARTÍNEZ, cuyo objeto es " PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA SUBGERENCIA COMERCIAL Y OPERATIVA DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ".

3.1.1. ALCANCE

El alcance del presente modificatorio se circunscribe a la adición del valor y a la prórroga del plazo de ejecución del contrato, con el fin de garantizar la continuidad del apoyo profesional hasta el 01 de noviembre de 2026. En consecuencia, no modifica el alcance, el objeto, la naturaleza ni las condiciones técnicas del contrato principal, los cuales se mantienen vigentes en su integridad. La adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato.

3.1.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Las condiciones técnicas se encuentran desarrolladas en el estudio previo principal del contrato CD-CPSP-079 DE 2026 y se incorporan por remisión, manteniéndose vigentes sin modificación con ocasión de la presente adición y prórroga.

Codificación UNSPSC: 80111600 — Segmento 80 (Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos), Familia 11 (Servicios de recursos humanos), Clase 16 (Servicios de personal temporal), el mismo código del contrato base.

3.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Modificatorio No. 01 — Adición y prórroga al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-CPSP-079 DE 2026.

3.3. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.3.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

Plazo inicial: Seis (6) meses a partir de la suscripción del acta de inicio (02/02/2026 – 01/08/2026). Plazo a prorrogar mediante el presente Modificatorio: tres (3) meses adicionales (02/08/2026 – 01/11/2026). Plazo total de ejecución: nueve (9) meses.

3.3.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

Tunja – Boyacá, en las instalaciones de la Lotería de Boyacá y demás lugares donde se requiera la prestación del servicio.

3.3.3. FORMA DE PAGO

Se adiciona a la forma de pago inicial la siguiente: la Lotería de Boyacá pagará al contratista la suma de $11.571.000 en tres (3) pagos, cada uno exigible al último día del respectivo período de ejecución, cancelados en mensualidades de $3.857.000, previa presentación de cuenta de cobro o factura, informe de actividades (RGJ-15), soportes de pago de seguridad social del período y RGA-17 planilla de control y certificación para el pago de proveedores.

3.4. ANTICIPO / PAGO ANTICIPADO

No aplica.

3.4.1. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

La vigilancia y control del contrato estará a cargo de la Subgerente Comercial y Operativa, LAURA MELISSA GONZÁLEZ CRUZ, responsable del seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y presupuestal del contrato, y de emitir las certificaciones e informes que soporten el seguimiento y los pagos, conforme al Manual de Supervisión de la Entidad. PARÁGRAFO: La designación del supervisor podrá ser modificada por la Gerencia General en cualquier momento, y la supervisión no exime ni limita la responsabilidad integral del contratista.

3.4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista previstas en el Contrato CD-CPSP-079 DE 2026 y en su estudio previo se mantienen vigentes en su integridad, debiendo ejecutarse respecto de los recursos incorporados mediante la adición. Como requisito previo al inicio del período prorrogado, el contratista deberá actualizar su afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral y a la ARL por el nuevo período (hasta el 01/11/2026), aportando el respectivo certificado.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de selección es la Contratación Directa, de conformidad con el Manual de Contratación de la Lotería de Boyacá (Acuerdo 010 de 2022, modificado por el Acuerdo 010 del 15 de julio de 2025) y el régimen jurídico aplicable a las EICE (artículo 14 de la Ley 1150 de 2007). La modificación (adición y prórroga) se tramita bajo la misma modalidad del contrato base, en aplicación del principio de planeación y de continuidad del servicio, sin desnaturalizar el objeto contratado.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

Valor de la adición: $11.571.000, que no supera el 50% del valor inicial. Valor total del contrato con adición: $34.713.000. Imputación presupuestal: CDP N.º **14475** del **22/07/2026**, rubro 245020809 — Honorarios profesionales.

6. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA

Por tratarse de la modalidad de contratación directa, se justifica la continuidad de la contratista YESSICA ALEJANDRA MONROY MARTINEZ, cuyas condiciones de idoneidad y experiencia fueron acreditadas en la etapa precontractual del contrato base y se mantienen vigentes a la fecha del presente modificatorio, sin novedades que afecten su capacidad para continuar con la ejecución del objeto. La ejecución del contrato se evidencia de manera satisfactoria en el estado registrado en la plataforma SECOP II a la fecha.

6.1. REQUISITOS HABILITANTES

Como requisito habilitante para el presente trámite se verificó que la contratista no se encuentra incursa en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado. Para el efecto, la contratista suscribió la declaración juramentada correspondiente y la Subgerencia realizó la consulta y verificación de los siguientes documentos:

– Declaración juramentada de no estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones ni conflictos de interés (formato RGJ-22), suscrita por la contratista.
– Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación).
– Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República).
– Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional).
– Certificado de medidas correctivas (Policía Nacional).
– Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
– Consulta de listas restrictivas (SARLAFT).
– Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad (Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019), expedido por la Policía Nacional; requisito que no se encontraba vigente al momento de la celebración del contrato principal.

La idoneidad jurídica, técnica y financiera acreditada en la etapa precontractual del contrato base se mantiene vigente, sin novedades que afecten la capacidad de la contratista para continuar con la ejecución del objeto.

6.2. CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y/O MECANISMO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

No aplica, por tratarse de la modalidad de contratación directa.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Entidad considera pertinente abstenerse de exigir garantía para el presente modificatorio, atendiendo la naturaleza, forma de pago y cuantía del contrato, en los mismos términos previstos en el contrato base, con fundamento en la facultad prevista para los contratos celebrados bajo la modalidad de contratación directa. No obstante, y sin perjuicio de lo anterior, como requisito para el inicio del período prorrogado el contratista deberá acreditar la actualización de su afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) por el nuevo período de ejecución (hasta el 01/11/2026), toda vez que la cobertura correspondiente al plazo inicial finaliza con la terminación del contrato base.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Verificados los acuerdos comerciales y tratados de libre comercio vigentes suscritos por Colombia, se concluye que el presente trámite no se encuentra cobijado por ninguno de ellos, toda vez que la

cuantía del contrato es inferior a los umbrales mínimos (valores de activación) establecidos en dichos acuerdos para las entidades estatales. Adicionalmente, la Lotería de Boyacá, en su condición de Empresa Industrial y Comercial del Estado, adelanta su contratación conforme a su régimen jurídico propio. En consecuencia, no se derivan obligaciones adicionales propias de los acuerdos comerciales.

8.1. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Los riesgos identificados corresponden a los inicialmente previstos en la matriz de riesgos del contrato base, la cual no presenta variación con ocasión de la presente adición y prórroga. Su mitigación se da a través de la supervisión directa y la verificación del cumplimiento previa a cada pago, conforme al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo.

9. ANEXOS

a) Solicitud del Supervisor del 27 de julio de 2026, con visto bueno del Gerente General.

b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) de la adición.

c) Propuesta y aceptación de la adición y prórroga por parte del contratista (un mismo documento).

d) Pantallazo del estado de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II a la fecha.

e) RUT actualizado de la persona natural.

f) Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República).

g) Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación).

h) Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional).

i) Certificado de medidas correctivas (Policía Nacional).

j) Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).

k) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad (Ley 1918 de 2018), expedido por la Policía Nacional.

l) Consulta de listas restrictivas — SARLAFT.

m) Declaración juramentada de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de interés (formato RGJ-22).

n) Certificado actualizado de seguridad social y ARL por el período prorrogado.

o) Minuta del Modificatorio No. 01.

LAURA MELISSA GONZÁLEZ CRUZ
Subgerente Comercial y Operativa
Supervisora Cto. CD-CPSP-079 de 2026

Elaboró y Proyectó: Karla Firacative - Profesional Subgerencia Comercial y Operativa

Tunja, 27 de julio de 2026

Doctora
DIANA SOFÍA AGUILAR BARRAGÁN
Asesora Jurídica
Lotería de Boyacá

ASUNTO: Solicitud de adición y prórroga al Contrato CD-CPSP-079 DE 2026.

Cordial saludo.

En atención a lo manifestado en el asunto, solicito de manera formal, la necesidad de adicionar recursos económicos y prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. CD-CPSP-079 DE 2026, celebrado con **YESSICA ALEJANDRA MONROY MARTÍNEZ**, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA SUBGERENCIA COMERCIAL Y OPERATIVA DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ".

La presente solicitud tiene como finalidad garantizar la continuidad del apoyo profesional requerido por la Subgerencia Comercial y Operativa, teniendo en cuenta el volumen y la permanencia de las actividades a cargo de la Subgerencia Comercial y Operativa, así como la importancia de contar con un acompañamiento que permita atenderlas de manera oportuna y eficiente. La continuidad de este servicio contribuye a fortalecer la capacidad operativa de la dependencia, evitar la acumulación de actividades pendientes, mantener la trazabilidad de los procesos y prevenir posibles retrasos que puedan afectar el cumplimiento de los compromisos institucionales.

Actualmente, el valor total del Contrato CD-CPSP-079 DE 2026 asciende a **VEINTITRÉS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($ 23.142.000).** En tal virtud, la Subgerencia Comercial y Operativa de la Lotería de Boyacá proyecta la necesidad de **adicionar recursos en cuantía de ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL M/L ($11.571.000) y prorrogar el plazo de ejecución por tres (3) meses más**, con el propósito de garantizar la continuidad de servicio.

Durante la ejecución del contrato se ha evidenciado la necesidad de mantener este apoyo profesional, en razón al incremento de las actividades administrativas, operativas y de gestión que desarrolla la Subgerencia Comercial y Operativa, las cuales resultan indispensables para garantizar la adecuada planeación, seguimiento y articulación de los procesos institucionales, contribuyendo

Oficina principal
Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7
(608)7401475

Líneas de atención al cliente
315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá
Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
(601) 2875498

www.loteriadeboyaca.gov.co

Vigilado Supersalud

a la optimización de los procedimientos internos, la mitigación de riesgos administrativos y el cumplimiento eficiente de los objetivos misionales de la Entidad.

Cabe precisar que el valor de la adición solicitada se ajusta al límite máximo del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, en los términos del artículo 40 del Acuerdo 010 de 2022 —Manual de Contratación de la Lotería de Boyacá, modificado por el Acuerdo 010 del 15 de julio de 2025 —, régimen contractual aplicable a la Entidad en su condición de Empresa Industrial y Comercial del Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007. Asimismo, la Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal suficiente, respaldada mediante el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el área financiera con cargo al rubro 245020809– Honorarios profesionales."

En consecuencia, la presente adición garantiza el cumplimiento integral del objeto contractual, sin modificar su naturaleza ni finalidad.

Objeto del contrato: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA SUBGERENCIA COMERCIAL Y OPERATIVA DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ."

Contratante:	**LOTERÍA DE BOYACÁ**
Contratista:	**YESSICA ALEJANDRA MONROY MARTINEZ** C.C. 1.002.676.965 expedida en Sáchica
Número de contrato:	**CD-CPSP-079 DE 2026**
Valor inicial del contrato:	**$23.142.000 M/L**
Valor a adicionar:	**$11.571.000 M/L**
Nuevo valor total del contrato:	**$34.713.000 M/L**
Código presupuestal afectado:	**245020809– Honorarios profesionales**
Número CDP inicial:	**14233 de fecha 26 de enero de 2026**
Número nuevo CDP:	**14475 de fecha 22 de julio 2026**
Plazo inicial del contrato	**EL TÉRMINO DEL CONTRATO SERÁ POR SEIS (6) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**

Vigilado Supersalud

Oficina principal
Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7
(608)7401475

Líneas de atención al cliente
315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá
Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
(601) 2875498

www.loteriadeboyaca.gov.co

Tiempo a adicionar:	**Tres (3) meses**
Nueva fecha de terminación:	**01 de noviembre de 2026.**
Código UNSPSC:	**80111600**

Cordialmente,

LAURA MELISSA GONZÁLEZ CRUZ Supervisora	**Vo.Bo. DIEGO FABIÁN HERNÁNDEZ RUIZ** Gerente General

Proyectó: Karla Firacative— Profesional de Apoyo Subgerencia Comercial y Operativa.

Vigilado Supersalud

Oficina principal
Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7
(608)7401475

Líneas de atención al cliente
315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá
Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
(601) 2875498

www.loteriadeboyaca.gov.co

Lotería de Boyacá ¡Un sábado de pobre lo sacará!	**LOTERÍA DE BOYACÁ**		CÓDIGO: RGF- 01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		FECHA: 15-01-2024
	GESTIÓN FINANCIERA	REGISTRO	VERSIÓN: 6
			PÁGINA: 1 DE 1

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE SOLICITUD	22	07	2026

TIPO DE SOLICITUD		
	INICIAL	
	ADICIÓN	X
	ANULACIÓN	

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre Subgerente o Asesor	LAURA MELISSA GONZALEZ CRUZ
Dependencia	SUBGERENTE COMERCIAL Y OPERTIVA

VALOR EN LETRAS: ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/L ($11.571.000)

OBJETO: ADICIÓN AL CD-CPSP-079 DE 2026 CON OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA SUBGERENCIA COMERCIAL Y OPERATIVA DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ.

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CÓDIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
245020809	80111600	Honorarios profesionales	$11.571.000

LAURA MELISSA GONZALEZ CRUZ
SUBGERENTE COMERCIAL Y OPERATIVA

DIEGO FABIAN HERNANDEZ RUIZ
GERENTE GENERAL

Elaboró: Alejandra Monroy/ Profesional Subgerencia Comercial y Operativa

Lotería de Boyacá

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

ORIGINAL

Vigencia: **2026** **Nro CDP:** **14475** **Expedición:** 22/07/2026 **Traslado :** NO

Valor : **11,571,000.00**

Nro. Solicitud : N **Fecha Solicitud:** 22/07/2026 **Dependencia:** Subgerecia Comercial

Objeto: ADICION AL CD-CPSP-079 DE 2026 CON OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA SUBGERENCIA COMERCIAL Y OPERATIVA DE LA LOTERIA DE BOYACA

Código del Rubro	Nombre del Rubro	Recurso		Reg.	CenC	Valor	UNSPSC
245020809	Honorarios profeionales	90	RECURSOS PROPIOS	10	0	11,571,000.00	80111600

DEISY CAROLINA BECERRA VARGAS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Tunja, 27 de julio de 2026.

Doctor
DIEGO FABIÁN HERNÁNDEZ RUIZ
Gerente General
Lotería de Boyacá
Ciudad

ASUNTO: Propuesta y aceptación de adición y prórroga al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CD-CPSP-079 de 2026.**

Cordial saludo.

YESSICA ALEJANDRA MONROY MARTINEZ identificada con cédula de ciudadanía No. **1002676965 de Sáchica** en mi calidad de contratista del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CD-CPSP-079 de 2026**, cuyo objeto es "**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA SUBGERENCIA COMERCIAL Y OPERATIVA DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ".** De manera respetuosa presento propuesta y manifiesto mi aceptación para la adición y prórroga del referido contrato, en los siguientes términos:

1. Que he prestado los servicios profesionales objeto del contrato de manera continua desde la suscripción del acta de inicio (**02/02/2026**), con un avance de ejecución del 83.33**%**, conforme al estado registrado en la plataforma SECOP II.

2. Que manifiesto mi disposición e interés de continuar prestando los servicios, garantizando la continuidad del apoyo a la **Subgerencia Comercial y Operativa.**

3. Que propongo y acepto la **ADICIÓN** al valor del contrato por la suma de **($11.571.000) ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/L**, manteniendo el valor mensual de honorarios pactado de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/L. ($3.857.000)**, para un nuevo valor total del contrato de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL PESOS M/L. ($34.713.000)**

4. Que propongo y acepto la **PRÓRROGA** del plazo de ejecución por **3 meses** adicionales, es decir, del **02/08/2026 al 01/11/2026**, para un plazo total de **9 meses**.

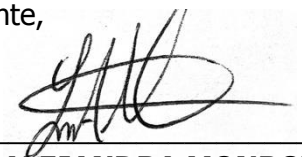
5. Que las condiciones técnicas, obligaciones y demás estipulaciones del contrato principal se mantienen sin modificación, y me comprometo a ejecutarlas respecto de los recursos adicionados.

6. Que me comprometo a mantener y actualizar mi afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) por el nuevo período de ejecución.

7. Que bajo la gravedad de juramento manifiesto que no me encuentro incursa en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés para contratar con el Estado, conforme a la Constitución, la ley y el Manual de Contratación de la Lotería de Boyacá.

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a lo que la Entidad disponga.

Cordialmente,



YESSICA ALEJANDRA MONROY MARTINEZ
C.C. **1002676965**
Correo: **leatis11@hotmail.com**

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	
Pago 001	Pago 001	8/03/2026 10:42 AM (UTC -5 hora)	8/03/2026 11:00 AM (UTC -5 hora)	3.857.000 COP	3.857.000 COP	3.857.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	pago 002	5/04/2026 10:39 AM (UTC -5 hora)	10/04/2026 11:00 AM (UTC -5 hora)	3.857.000 COP	3.857.000 COP	3.857.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	003	4/05/2026 11:55 AM (UTC -5 hora)	5/05/2026 12:00 PM (UTC -5 hora)	3.857.000 COP	3.857.000 COP	3.857.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	004	2/06/2026 11:08 AM (UTC -5 hora)	8/06/2026 11:00 AM (UTC -5 hora)	3.857.000 COP	3.857.000 COP	3.857.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	005	14/07/2026 10:36 AM (UTC -5 hora)	15/07/2026 10:00 AM (UTC -5 hora)	3.857.000 COP	3.857.000 COP	3.857.000 COP	Pagado	Detalle

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	23.142.000,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	19.285.000,00 COP	83,33%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	19.285.000,00 COP	83,33%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	3.857.000,00 COP	16,67%	-
Valor pendiente de entrega:	23.142.000,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	32. ACTA DE INICIO ALEJANDRA MONROY.pdf	32. ACTA DE INICIO ALEJANDRA MONROY.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	33. RP YESSICA ALEJANDRA MONROY MARTINEZ.pdf	33. RP YESSICA ALEJANDRA MONROY MARTINEZ.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	34. ARL.pdf	34. ARL.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	35. #1 Informe de Avance-PlanillaSS-Acta Parcil 079-2026.pdf	35. #1 Informe de Avance-PlanillaSS-Acta Parcil 079-2026.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	36. #1 Informe de Avance-PlanillaSS-Acta Parcil 079-2026.pdf	36. #1 Informe de Avance-PlanillaSS-Acta Parcil 079-2026.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	37. #2 INFORME DE AVANCE-PLANILLA SS-ACTA PARCIAL CD-CPSP-079-2026.pdf	37. #2 INFORME DE AVANCE-PLANILLA SS-ACTA PARCIAL CD-CPSP-079-2026.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	38. Informe #2 acta parcialPlanilla de pago.pdf	38. Informe #2 acta parcialPlanilla de pago.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	39. Informe de avance # 4planilla ss- acta parcial CD-CPSP 079 2026.pdf	39. Informe de avance # 4planilla ss- acta parcial CD-CPSP 079 2026.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	40. #6 INFORME DE AVANCE-PLANILLA SS-ACTA PARCIAL CD-CPSP-079-2026.pdf	40. #6 INFORME DE AVANCE-PLANILLA SS-ACTA PARCIAL CD-CPSP-079-2026.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	41. #6 INFORME DE AVANCE-PLANILLA SS-ACTA PARCIAL CD-CPSP-079-2026 ajustado.pdf	41. #6 INFORME DE AVANCE-PLANILLA SS-ACTA PARCIAL CD-CPSP-079-2026 ajustado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141232527647

(415)7707212489984(8020) 000014123252764 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 2 6 7 6 9 6 5	1	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 2 6 7 6 9 6 5	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Sáchica 6 3 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MONROY	MARTINEZ	YESSICA	ALEJANDRA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal
TV 10 # 26 - 79 AP 604

42. Correo electrónico leatis11@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 4 1 1 1 0 4 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 2 2 0	2 0 2 5 0 1 3 0	8 2 1 1	2 0 2 6 0 1 2 9					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10											55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20													58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-01-29 / 09:27:21AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MONROY MARTINEZ YESSICA ALEJANDRA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 23-07-2026 10:28:29AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de julio de 2026, a las 10:36:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1002676965
Código de Verificación	1002676965260723103636

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300083142

PIB
09:58:10

Bogotá DC, 27 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YESSICA ALEJANDRA MONROY MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1002676965:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:32:00 AM horas del 23/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1002676965**
Apellidos y Nombres: **MONROY MARTINEZ YESSICA ALEJANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/07/2026 10:37:57 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1002676965** y Nombre: **YESSICA ALEJANDRA MONROY MARTINEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144376372** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1002676965 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/07/2026 10:43 AM

Código Verificación: **HG7ZXJDP9U**

Válida hasta: **21/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:48:23 horas del 23/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1002676965,** Apellidos y Nombres **MONROY MARTINEZ YESSICA ALEJANDRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Loteria de Boyacá**, con NIT **891801039-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Lotería de Boyacá ¡Un sábado de pobre lo sacará!	**LOTERIA DE BOYACA**	CODIGO: RGC-24
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG	FECHA: 16-09-2022
	SISTEMA DE ADMINISTRACION DE RIESGO DE LA/FT/FPADM — REGISTRO	VERSION:0
		PÁGINA 1 DE 1

CONOCIMIENTO DEL CLIENTE PERSONA NATURAL

Vinculacion [ ] Actualizacion [x] Ciudad y feha de diligenciamiento 22/7/26

Contratista [X] Proveedor [ ] Distribuidor [ ] Arrendatario [ ] Funcionario [ ] Otro cual? _____

I. INFORMACION DEL CLIENTE

Nombres y Apellidos Completos YESSICA ALEJANDRA MONROY MARTINEZ

Tipo de identidad C.C N° de identidad 1002676965

Lugar y fecha de expedicion 15/01/2000 de Sáchia Lugar y fecha de nacimient 11/01/2000 TUNJA/BOYACÁ

Nacionalidad Colombiana Genero [x] F [ ] M Estado civil [ ] Soltero [x] Casado [ ] Otro [ ]

Direccion residencia carrera 22 # 49-56 Ciudad Bogotá

Telefono 1 _____ Celular 3224111048 e-mail: leatis11@hotmail.com

Profesion (Ocupacion, oficio) [ ] Empleado [ ] Pensionado Comerciante [ ] Independiente [ ] Otro x

Si su ocupacion es independiente o comerciante, detalle la actividad economica principal _____

Es persona expuesta politicamente PEP [ ] SI [x] NO Motivo del PEP _____ Si es PEP diligencia formato

II. DECLARACION DE ORIGEN DE FONDOS / AUTORIZACION PARA CONSULTA EN LISTAS RESTRICTIVAS

De manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración de origen de fondos a LA LOTERIA DE BOYACA. con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado al respecto en el acuerdo 574 de 2021 de la CNJSA, y las demás normas concordantes para establecer cualquier tipo de vinculo o relación comercial. 1. Tanto mi actividad, profesión u oficio, así como el desarrollo del objeto social de la sociedad que represento es licita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que la modifique o adicione. 2. La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me comprometo a actualizarla anualmente. 3. Los recursos que se deriven del desarrollo de la relación comercial no se destinarán a financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas. 4. Los recursos que poseo provienen del ejercicio de mi actividad profesional. Así como los recursos de la sociedad que repesento provienen del desarollo del objeto social de la misma. 5. Declaro que la empresa que represento no ha financiado ni financiará grupos armados al margen de la ley ni a promotores de actividades terroristas.

III. AUTORIZACION CONSULTA DE REPORTES EN CENTRALES DE RIESGO (Para distribuidores y arrendatarios)

Autorizo de manera expresa y permanente a LA LOTERIA DE BOYACA., o a quien represente sus derechos en forma permanente, para que soliciten, consulten, compartan, informen, reporten, procesen, modifiquen, actualicen, aclaren, retiren o divulguen, ante las centrales de riesgo legalmente constituidas en Colombia, todo lo referente a nuestra información financiera, comercial y crediticia, cuando la relación contractual asi lo amerite.

IV. AUTORIZACION MANEJO DE DATOS

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los cuales desarrollan el derecho constitucional que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales, a que se refiere el Artículo 15 de la Constitución Política, así como el derecho a la información, consagrado en el Artículo 20 de la misma. De manera expresa, voluntaria, informada e inequívoca, autorizo a LA LOTERIA DE BOYACA. enviar los documentos correspondientes, ya sea certificaciones de retención en la fuente o cualquier otra comunicación en general, donde considere pertinente su remisión, bien sea por correo electrónico, o a la dirección de notificación registrada en este formulario, o a la que indique por comunicación escrita. Manifiesto que estas son direcciones válidas, reales y me comprometo a actualizar la información de contacto aquí relacionada cada vez que cambie o cuando me sea solicitado. Autorizo a LA LOTERIA DE BOYACA, para que en el desarrollo de su actividad comercial, recolecte, recaude, almacene, use, circule, suprima, procese, compile, intercambie, dé tratamiento, actualice y disponga de los datos que han sido suministrados y que se han incorporado a distintas bases o bancos de datos, o en repositorios electrónicos de todo tipo con los que cuenta la entidad. Autorizo a LA LOTERIA DE BOYACA para dar a conocer, transferir y/o transmitir datos personales dentro y fuera del país a terceros, como consecuencia de un contrato, ley o vínculo lícito que así lo requiera o para implementar servicios de computación en la nube, para el desarrollo de las actividades que correspondan a la gestión de la empresa. Declaro que conozco y cumpliré las normas que obligan a actualizar mis datos personales e información financiera al menos una vez por año. Asimismo, que la información aquí suministrada corresponde a la realidad y puede ser verificada por cualquier medio.



Indice derecho



Firma _____

N° de identificacion: 1002676965

V. VERIFICACION EN LISTAS DE CONTROL

ESPACIO RESERVADO PARA LA LOTERIA DE BOYACA

Estado en las listas de control Reportado [ ] Sin reporte [ ]

Observaciones:

Firma:

Nombre:

Cargo:

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y COMPROMISO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y ÉTICA

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

Lugar (ciudad y departamento):	Tunja, Boyacá
Fecha (año/mes/día):	27 de Julio del 2026
Nombre completo o razón social:	Yessica Alejandra Monroy Martínez
Tipo de documento:	x C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro: _____
Número de documento:	1002676965
Nombre del Representante Legal (solo persona jurídica):	N/A
Documento del Representante Legal (solo persona jurídica):	N/A
Correo electrónico:	Leatis11@hotmail.com
Teléfono de contacto:	3224111048

Calidad en la que actúa. Marque con una X la opción que corresponda:

X Contratista (persona natural o jurídica) (Contratación directa)

☐ Oferente o proponente en proceso de selección

☐ Proveedor o suministrador de bienes o servicios

☐ Distribuidor atípico de billetería

☐ Servidor público de la Lotería de Boyacá

Vigilado Supersalud

☐ Otro (especifique)

Especifique otro: _____

Tipo de contrato o proceso. Marque con una X la opción que corresponda:

X Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión

☐ Servicios publicitarios

☐ Compraventa o suministro

☐ Arrendamiento

☐ Consultoría o interventoría

☐ Distribución atípica de billetería

☐ Otro (especifique)

Especifique otro: _____

Vigilado Supersalud

2. OBJETO DE LA DECLARACIÓN

El presente formato tiene por objeto recopilar, bajo la gravedad de juramento, la declaración expresa del declarante respecto del cumplimiento del régimen de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de interés para contratar con la Lotería de Boyacá, así como formalizar su compromiso de actuar con integridad, transparencia, legalidad y buena fe en el marco de la relación contractual.

Adicionalmente, incorpora el compromiso de cumplimiento de la normatividad anticorrupción, de las políticas internas de ética institucional y del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM) implementado por la entidad.

Importante: el incumplimiento de lo aquí declarado podrá dar lugar al rechazo de la propuesta, la terminación del contrato, el reporte a las autoridades competentes y demás acciones legales o administrativas a que haya lugar

3. DECLARACIÓN GENERAL BAJO JURAMENTO

Alcance de esta declaración: Si el declarante es persona natural, la declaración cubre únicamente al firmante. Si el declarante es persona jurídica, la declaración se extiende también a sus socios, accionistas, administradores, miembros de junta directiva, representantes legales y beneficiarios finales

Declaro bajo la gravedad de juramento que ni yo —y cuando actúo en representación de persona jurídica, tampoco la persona jurídica que represento, ni sus socios, accionistas, administradores, miembros de junta directiva, representantes legales o beneficiarios finales— nos encontramos incursos en causal alguna de:

- Inhabilidad
- Incompatibilidad
- Prohibición para contratar
- Conflicto de interés

Previstas en la Constitución Política, la Ley, el régimen de contratación aplicable, el Manual de Contratación de la Lotería de Boyacá y demás normas concordantes, modificatorias o complementarias.

4. DECLARACIONES ESPECÍFICAS

4.1 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Marque SÍ si la afirmación es cierta en su caso, o NO si no lo es. Si marca NO, debe adjuntar explicación por escrito.

Vigilado Supersalud

DECLARACIÓN	SÍ	NO
No tengo condenas vigentes por delitos que generen inhabilidad para contratar con el Estado.	**X SÍ**	☐ **NO**
No tengo sanciones disciplinarias con inhabilidad vigente.	**X SÍ**	☐ **NO**
No tengo fallo con responsabilidad fiscal ejecutoriado.	**X SÍ**	☐ **NO**
No he sido objeto de declaratoria de caducidad contractual vigente.	**X SÍ**	☐ **NO**
No me encuentro incurso en prohibiciones derivadas de parentesco o vínculos con servidores públicos de la Lotería de Boyacá que configuren restricción legal.	**X SÍ**	☐ **NO**
No he participado en la estructuración o evaluación del proceso que genere conflicto de interés.	**X SÍ**	☐ **NO**

Vigilado Supersalud

4.2 SARLAFT – LA/FT/FPADM – Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva

DECLARACIÓN	SÍ	NO
No me encuentro reportado(a) en listas restrictivas vinculantes nacionales o internacionales relacionadas con Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo o Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.	**X SÍ**	☐ **NO**
Los recursos que serán utilizados en la ejecución contractual tienen origen lícito.	**X SÍ**	☐ **NO**

DECLARACIÓN	SÍ	NO
Conozco y me comprometo a cumplir las políticas del Sistema de Administración del Riesgo LA/FT/FPADM implementado por la Lotería de Boyacá.	**X SÍ**	☐ **NO**
Informaré oportunamente cualquier cambio en la información suministrada que pueda impactar la evaluación de riesgo.	**X SÍ**	☐ **NO**

Autorización expresa: autorizo a la Lotería de Boyacá para realizar consultas en listas restrictivas, bases de datos públicas o privadas y sistemas de información pertinentes.

4.3 COMPROMISO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Me comprometo a:

1. Actuar con honestidad, rectitud y buena fe.
2. Abstenerme de ofrecer, prometer o entregar dádivas, comisiones indebidas o beneficios a servidores públicos.
3. Respetar los principios de libre competencia y legalidad.
4. Denunciar cualquier acto de corrupción o intento de soborno del que tenga conocimiento.
5. Permitir auditorías o verificaciones de cumplimiento cuando la Lotería o los entes de control lo requieran.

Declaro que ni yo —ni la persona jurídica que represento, cuando aplique— hemos sido sancionados por actos de corrupción, soborno transnacional o prácticas restrictivas de la competencia que generen inhabilidad vigente.

4.4 CONFLICTO DE INTERÉS

Vigilado Supersalud

DECLARACIÓN	SÍ	NO
No me encuentro en conflicto de interés real o potencial frente al proceso o contrato.	**X SÍ**	**☐ NO**
En caso de presentarse un conflicto de interés sobreviniente, lo informaré de manera inmediata a la Lotería de Boyacá.	**X SÍ**	**☐ NO**

4.5 REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos

DECLARACIÓN	SÍ	NO
No tengo la condición de deudor alimentario moroso.	**X SÍ**	**☐ NO**
En caso de estarlo, adjunto la certificación correspondiente.	**X SÍ**	**☐ NO**

Vigilado Supersalud

5. SITUACIÓN SOBREVINIENTE

Me comprometo a informar inmediatamente a la Lotería de Boyacá cualquier circunstancia que genere inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o riesgo SARLAFT durante el proceso precontractual o la ejecución contractual.

6. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

La falsedad en la información suministrada o el incumplimiento de los compromisos aquí adquiridos podrá dar lugar a:

- Rechazo de la propuesta.
- Terminación unilateral del contrato.
- Reporte a autoridades competentes.
- Acciones civiles, penales, disciplinarias o fiscales a que haya lugar.

7. DECLARACIÓN FINAL Y FIRMA

Declaro que la información suministrada es veraz, completa y auténtica, y que esta declaración se rinde bajo la gravedad de juramento conforme a la normatividad vigente. Los datos de identificación del firmante son los consignados en la sección 1.



Yessica Alejandra Monroy
1002676965

Vigilado Supersalud

CER_AFI_2026029706441

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

YESSICA ALEJANDRA MONROY MARTINEZ identificado con CC. 1002676965 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	LOTERIA DE BOYACA
Tipo y Numero de Documento	NI - 891801039

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/01/31	**Fecha inicio contrato**	2026/01/30
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/11/01
Riesgo	2	**Código actividad económica**	2821101 - Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina, incluye oficina corriente recepcion, planificacion
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	2026/11/01	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 27 días del mes de julio del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC27072026Y1002676965M20357501.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
APO_13_2_2_FR01 V_08
MIS_4_1_3_FR15 v_010

MODIFICATORIO No. 01 — ADICIÓN Y PRÓRROGA — AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-CPSP-079 DE 2026

CONTRATANTE	LOTERÍA DE BOYACÁ — NIT 891.801.039-7
CONTRATISTA	YESSICA ALEJANDRA MONROY MARTINEZ C.C. 1.002.676.965 expedida en Sáchica
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA SUBGERENCIA COMERCIAL Y OPERATIVA DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ.
VALOR INICIAL	VEINTITRÉS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($ 23.142.000)
VALOR DE LA ADICIÓN	$11.571.000 (50% del valor inicial)
NUEVO VALOR TOTAL	$34.713.000
PLAZO INICIAL	6 meses (02/02/2026 – 01/08/2026)
PRÓRROGA	3 meses (02/08/2026 – 01/11/2026)
NUEVA TERMINACIÓN	01 de noviembre de 2026

Vigilado Supersalud

Entre los suscritos, **DIEGO FABIÁN HERNÁNDEZ RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.184.276 de Tunja, en su calidad de Gerente General de la **LOTERÍA DE BOYACÁ**, Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden departamental, quien para los efectos del presente documento se denominará **LA ENTIDAD**; y por la otra parte, **YESSICA ALEJANDRA MONROY MARTINEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.002.676.965 de Sáchica, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente **MODIFICATORIO No. 01 de adición y prórroga** al contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el 02 de febrero de 2026 se suscribió el Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-CPSP-079 de 2026, cuyo objeto es " PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA SUBGERENCIA COMERCIAL Y OPERATIVA DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ.", con un plazo inicial de seis (6) meses y un valor de $23.142.000.

2. Que a la fecha el contrato registra un avance de ejecución del ochenta y tres coma treinta y tres por ciento (83,33%), conforme al estado de la ejecución registrado en la plataforma SECOP II.

Oficina principal
Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7
(608)7401475

Líneas de atención al cliente
315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá
Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
(601) 2875498

www.loteriadeboyaca.gov.co

3. Que, mediante solicitud del 27 de julio de 2026, la Subgerente Comercial y Operativa, en su calidad de supervisora del contrato y con el visto bueno del Gerente General, solicitó la adición y prórroga del mismo, con el fin de garantizar la continuidad del servicio.

4. Que la Subgerencia Comercial y Operativa elaboró el estudio previo que soporta técnica y jurídicamente la presente modificación.

5. Que existe disponibilidad presupuestal para la adición, respaldada mediante CDP N.º 14475 del 22/07/2026 rubro 245020809 — Honorarios profesionales.

6. Que el valor de la adición ($11.571.000) no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, en cumplimiento del Manual de Contratación de la Lotería de Boyacá (Acuerdo 010 de 2022, modificado por el Acuerdo 010 del 15 de julio de 2025), régimen aplicable a la Entidad en su condición de EICE, conforme al artículo 14 de la Ley 1150 de 2007.

7. Que la presente modificación no altera el objeto, la naturaleza ni las condiciones técnicas del contrato principal, las cuales se mantienen vigentes en su integridad.

8. Que EL CONTRATISTA presentó propuesta y manifestó su aceptación de la adición y prórroga en las condiciones aquí previstas.

9. Que se verificó que EL CONTRATISTA no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés para contratar con el Estado.

10. Que el presente modificatorio se suscribe con anterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato base. En razón de lo expuesto, las partes acuerdan las siguientes:

Vigilado Supersalud

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. ADICIÓN: Adiciónese el valor del Contrato No. CD-CPSP-079 de 2026 en la suma de **ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/L ($11.571.000)**, de manera que el nuevo valor total del contrato asciende a **TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL PESOS M/L ($34.713.000).**

CLÁUSULA SEGUNDA. PRÓRROGA: Prorróguese el plazo de ejecución del contrato por tres (3) meses adicionales, contados a partir del vencimiento del plazo inicial, es decir, del 02 de agostos de 2026 al 01 de noviembre de 2026, para un plazo total de ejecución de nueve (9) meses.

CLÁUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN: LA ENTIDAD pagará el valor adicionado en tres (3) pagos mensuales de $3.857.000, cada uno exigible al último día del respectivo período de ejecución, previa presentación de cuenta de cobro o factura, informe de actividades (RGJ-15), soportes de pago de seguridad social del período y RGA-17 planilla de control y certificación para el pago de proveedores.

Oficina principal
Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7
(608)7401475

Líneas de atención al cliente
315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá
Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
(601) 2875498

www.loteriadeboyaca.gov.co

CLÁUSULA CUARTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los recursos de la adición se imputan al CDP N.º 14475 del 22/07/2026, rubro 245020809 — Honorarios profesionales, fuente de financiación recursos propios.

CLÁUSULA QUINTA. SEGURIDAD SOCIAL Y ARL: Como requisito para el inicio del período prorrogado, EL CONTRATISTA deberá acreditar la actualización de su afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) por el nuevo período de ejecución.

CLÁUSULA SEXTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y estipulaciones del contrato principal que no fueron objeto de modificación mediante el presente documento continúan vigentes en su integridad y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

CLÁUSULA SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes y su aceptación en la plataforma SECOP II. Para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal.

Para constancia se firma por las partes que en él intervienen, en la ciudad de Tunja.

Vigilado Supersalud

DIEGO FABIÁN HERNÁNDEZ RUIZ Gerente General LA ENTIDAD	**YESSICA ALEJANDRA MONROY MARTINEZ** C.C. 1002.676.965 de Sáchica EL CONTRATISTA

Elaboró y Proyectó: Juddy A. jiménez Cuadros - Apoyo Oficina Asesora Jurídica

Oficina principal
Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7
(608)7401475

Líneas de atención al cliente
315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá
Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
(601) 2875498

www.loteriadeboyaca.gov.co